

FUNDACION BEATO ESTEBAN MAYA GUTIERREZ  
ACTA N° 013 REUNION ORDINARIA  
ASAMBLEA GENERAL 2020

Ciudad y lugar: Pácora Caldas  
Medio Virtual Whatsapp  
Fecha: 31 de marzo 2021  
Hora: 7:00 pm.

Previa convocatoria realizada por JOSE ANCIZAR JIMENEZ GUTIERREZ, Presidente y representante Legal, por medio de los correos electrónicos y de los números de celulares que los Asociados tienen registrados en la Fundación, con una anticipación de 15 días hábiles de acuerdo a lo establecido en los estatutos, se hicieron presentes de manera virtual las siguientes asociados, Se anexa listado de asistentes.

Resumen de asistentes

Grupo	Grupo	Total				
		Asociados Inscritos	Retirar	Asoc Activos	20% de los As. Activos	Presentes Asamblea
1	Pácora	74	26	49	9,8	21
2	Antioquia	63	22	41	8,2	23
3	Cundinamarca	32	10	22	4,4	16
4	Caldas	49	12	37	7,4	15
5	Valle	19	4	15	3	11
6	Risaralda	29	7	22	4,4	13
7	Exterior	17	3	13	2,6	9
		283	84	199	39,8	108

El presidente y secretario informan que con la asistencia de 108 Asociados activos y porque, cada grupo supera ampliamente el porcentaje solicitado en los estatutos, existe quórum válido para deliberar y decidir.

Se somete el orden del día a consideración, análisis y aprobación.

1. Verificación del quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Designación como Comité de acta de esta asamblea a los Miembros de Junta Directiva de la Fundación.
4. Motivo de la Asamblea
  - a. Informe del Presidente de la Fundación, enviado con la convocatoria.
  - a. Presentación discusión y aprobación estados financieros 2020. enviado con la convocatoria.
  - b. Presentación discusión y aprobación presupuesto 2021. enviado con la convocatoria.
  - c. Presentación, discusión, reasignación y ejecución del excedente neto, enviado con la convocatoria.

- d. Aprobar los textos para solicitar a la DIAN la calificación para la permanencia de la Fundación dentro Régimen tributario Especial. anexo
5. Propositiones y varios.

El Orden del día fue aprobado por unanimidad.

## 2. Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.

Con anterioridad se habían propuesto los nombres de José Ancízar Jiménez Gutiérrez y Amparo Montoya Escudero como Presidente y secretaria, respectivamente de esta Asamblea Anual ordinaria.

Fueron aprobados por unanimidad.

## 3. Se somete a consideración, análisis y aprobación, designar como Comité de acta de esta Asamblea a los Miembros de Junta Directiva de la Fundación.

Por unanimidad se aprueba.

## 4. A continuación se someten a discusión y análisis cada uno de los motivos de la Asamblea. Todos los documentos fueron enviados previamente a cada asociado y se obtiene los siguientes resultados:

- a. El Informe del Presidente sobre su gestión durante el año 2020. Se aprueba por unanimidad.
- b. El informe de los estados financieros 2020. Se somete a discusión, análisis y se aprueba por unanimidad.
- c. El presupuesto 2021. Se somete a discusión, análisis y se aprueba por unanimidad.
- d. Excedentes netos: Asignación del excedente neto. El señor presidente informó a la Asamblea que, en el año 2019 se aplicó excedentes de 2019 por la suma de \$5.440.397, valor que fue utilizado en la ayuda a los estudiantes universitarios durante el primer semestre de 2020. Por el año 2020 quedó un excedente neto positivo de \$8.128,533, por tanto, somete a consideración de la Asamblea, su reasignación para que en el año 2021 sea utilizado en el desarrollo de las actividades propias del objeto social, como es la ayuda económica a los estudiantes universitarios. Tal propuesta es analizada y el presidente somete a consideración de los asistentes, siendo aprobada por unanimidad, para lo cual se designa en el presidente, las gestiones pertinentes para su registro contable. Se somete a discusión, análisis, y se aprueba por unanimidad.
- e. Aprobar el siguiente texto, para solicitar a la DIAN la calificación para la permanencia de la Fundación dentro Régimen tributario Especial.

### **Ajuste de aspectos legales para la calificación del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.**

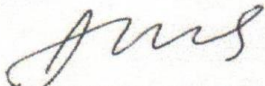
El presidente ejecutivo, expuso a la Asamblea de asociados que con el fin de dar pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto 2150 de 2017 para los efectos de obtener la calificación de permanencia en el régimen tributario especial por parte de la Fundación Beato Esteban Maya, pone a consideración de la asamblea General las siguientes propuestas:

- a. Autorizar al representante legal para que actualice la calificación de permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, ante la Dian;
- b. Autorizar el envío a la Dian de una copia de los estatutos donde se indica que “Fundación Beato Esteban Maya desarrolla por lo menos una actividad meritoria de las requeridas para pertenecer al Régimen Tributario especial del impuesto sobre la renta y que su actividad es de interés general y de libre acceso de la comunidad descrita en la actividad meritoria, conforme a los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario;
- c. Dado que en los Estatutos Sociales no está contenido de manera explícita, la Asamblea manifiesta, que la Fundación Beato Esteban Maya, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, que está legalmente constituida,
- d. Reiterar que los aportes de los asociados a la Fundación Beato Esteban Maya, así como las demás partidas que conforman el patrimonio NO SON REEMBOLSABLES bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación;
- e. Reiterar que sus excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación;
- f. Ratificar que el único cargo directivo que tiene la Fundación Beato Esteban Maya es el Presidente, quien realiza su trabajo sin cobro o contraprestación alguna a la Fundación Beato Esteban Maya. Los demás administradores como son el suplente del Presidente, los miembros de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal también realizan su trabajo sin cobro de remuneración alguna.
- g. Reiterar que los aportes y las donaciones recibidas en cualquier modalidad no generan beneficio o contraprestación alguna de manera directa o indirecta al asociado o al Donante.
- h. Aprobar la autorización al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:
  - Los miembros de la Junta Directiva, los Asociados Fundadores, los Asociados Adherentes, el representante legal o cualquier miembro de órganos de dirección, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, lo cual puede ser acreditado mediante el certificado de antecedentes judiciales.
  - Que, Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, lo cual puede acreditarse mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello. También, se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

Seguidamente el presidente sometió a discusión, consideración y aprobación de la Asamblea de Asociados las propuestas presentadas, siendo aprobadas por unanimidad por todos los asistentes presentes y representados, delegando en la directora ejecutiva las gestiones pertinentes que se deriven de estas decisiones.

Siendo las 15:40 horas se da por terminada la Asamblea, previo receso de 60 minutos es leída sometida a discusión y análisis la presente acta # 011 de esta Reunión, a los miembros de Junta Directiva dela Fundación Beato Esteban Maya Gutiérrez y es aprobada por unanimidad.

Para constancia se firma en la ciudad de Pacora, por las personas que actuaron como Presidente y Secretario de la Asamblea.

  
**JOSE ANCIZAR JIMENEZ GUTIERREZ**  
Presidente

  
**AMPARO MONTOYA ESCUDERO**  
Secretaria